Consejería de Salud y Familias



Delegación Territorial de Granada

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 21 DE JUNIO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA 1: ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

En Granada siendo las 09:00 horas del día 1 de septiembre de 2021 por la presente se constituye Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones convocadas por Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de Atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma en Andalucía, para el ejercicio 2021, con el siguiente orden del día:









- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta

La Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece en su artículo 15.2, que la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevará a cabo por órgano colegiado con la composición indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Con todo ello,

RESUELVO

PRIMERO. Que la Comisión de Valoración encargada de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1. Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2021, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- D. Francisco Luna Sempere, Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Granada

Vocales:

- D^a Consuelo Torrecillas Pareja, Asesora Técnica del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Granada





- D^a Cruz Martos Castillo, Jefa de Negociado de Formación de los Consumidores de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Granada

Secretaría:

- D. Francisco Luna Sempere, Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Granada

SEGUNDO. En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11:00 h del 1 de septiembre de 2021, se da por constituida la Comisión de Valoración, de cuyo contenido se levanta la presenta Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe el Secretario, así como la evaluación de solicitudes.

Francisco Luna Sempere

Consuelo Torrecillas Pareja

Cruz Martos Castillo



ANEXO I. INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD YFAMILIAS

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 21 de junio de 2021 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INFORMA

PRIMERO.- Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SECUNDO.- Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.





ANEXO 1
LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN
OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

	Expediente	Entidad	Nombre del proyecto	Presupuesto Inicial	Importe Solicitado						
	FXFSU200202183153	DE CASA, CONSUMIDORES Y	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN NUESTRA SEDE SOCIAL Y EN LAS LOCALIDADES DE OGÍJARES Y CHURRIANA DE LA VEGA. DESARROLLO DE CUATRO ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE : TELECOMUNICACIONES, SUMINISTRO ELÉCTRICO, SERVICIOS BANCARIOS Y DERECHOS BÁSICOS DEL CONSUMIDOR Y CÓMO EJERCERLOS.	40.500,00 €	32.400,00 €						
	FXFSU200202184585	LA FORMACIÓN Y	ACTIVIDAD NÚMERO 1: USO RESPONSABLE DE LAS TIC: CIBERACOSO Y CONDUCTAS DE RIESGO Y DE CONTROL COMO EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN MENORES ADOLESCENTES. ACTIVIDAD NÚMERO 2: LA NUEVA FACTURA ELÉCTRICA: TU CONTRATO, CONOCE LA FACTURA, BONO SOCIAL Y CONSEJOS DE AHORRO ENERGÉTICO. ACTIVIDAD NÚMERO 3: OFICINA FÍSICA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.	50.327,24 €	40.261,78 €						
	FXFSU200202183812	CONSUMIDORES Y USUARIOS EN	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE GRANADA Y PROVINCIA 2021	36.602,00 €	29.281,60 €						
	FXFSU200202184641	UNIÓN DE	ASESORAMIENTO PRESENCIAL,	26.300,00 €	21.040,00 €						



CONSUMIDORES DE TELEFÓNICO Y GRANADA UCAUCE TALLERES

ONLINE Y **FORMATIVOS**

ONLINE EDUCATIVOS

FXFSU200202185153 Asociación de Usuarios El presente programa se encuentra 16.501,96 € 13.201,57 € de Bancos, Cajas y compuesto por un total de cinco

TALLERES

Seguros de Granada grupos de actividades formativas, (ADICAE GRANADA) todas ellas instrumentadas a través de sesiones formativas de carácter práctico y que combinarán lo presencial con lo virtual a fin de facilitar y propiciar el máximo impacto y eficacia de las actividades, y con el objetivo de aumentar los conocimientos y empoderar a las personas consumidoras dotándolas de las herramientas necesarias para la defensa de sus derechos en materia de consumo. De igual forma dentro del programa se incorpora la actividad de ADICAE Granada para información, mediación, tramitación gestión reclamaciones y denuncias de personas consumidoras.

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Expediente	C1	C2	C3	C4	C5	C6	TOTAL PUNTUACIÓN
FXFSU200202183153	25	10,80	20	20	3,59	1,82	81,21
FXFSU200202184585	25	22,02	20	20	2,20	2,20	91,42
FXFSU200202183812	4	4,20	5	13,53	5	5	36,73
FXFSU200202184641	13,20	2,40	5,70	20	2,01	2,02	45,33
FXFSU200202185153	16,60	1,02	5,10	18,74	4,74	5	51,2



- C2: Horas formativas
- C3: Número de ediciones y territorialidad
- C4: Horas información
- C5: Personas asociadas
- C6: Ingresos de la entidad



LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

